

COMUNICADO No. DGA-DGT-011-2016

**LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADUANAS
INFORMA A LOS AUXILIARES DE LA FUNCION PÚBLICA ADUANERA,
EXPORTADORES, Y A LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS**

De conformidad con lo que establece la Ley 8454 del 23 de agosto del año 2005, la cual establece "Esta Ley se aplicara a todas las transacciones y actos jurídicos público o privados, el estado y todas las entidades públicas quedan expresamente facultadas para utilizar los certificados, las firmas digitales y los documentos electrónicos, dentro de los respectivos ámbitos de competencia." Razón por lo que la Dirección General de Aduanas ha tomado la decisión de trasladar la entrega de los certificados de firma digital a los Auxiliares de la Función Pública Aduanera y demás usuarios, a partir del 1 de julio de 2016, a fin de dotar de una herramienta más ágil y eficiente, así como otorgarle una serie de beneficios tales como ser atendidos por medio de las plataformas del Sistema Bancario Nacional a nivel nacional, que reúnen todas las condiciones de agilidad y seguridad.

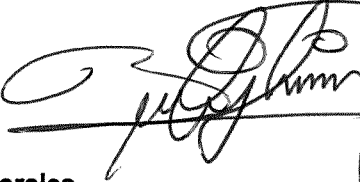

Se les informa que el Comunicado DGA-DGT-013-2015 de fecha 1 junio de 2015 queda sin efecto, por cuanto se han concluido satisfactoriamente las pruebas e implementación de la firma digital del Sistema Nacional de Firma Digital en el sistema VAN del Tica.

Se les avisa a todos los Auxiliares que el Manual de Operación de Cambio de Unidad Certificadora Banco Central de Costa Rica está disponible en la dirección www.hacienda.go.cr/VANcliente/ bajo el nombre de Cliente de van, versión 2016.


Así mismo se les comunica que a partir del 1 de julio de 2016, el Departamento de Estadística y Registros de la Dirección de Gestión Técnica, Dirección General de Aduanas no emitirá más Certificados de Firma Digital (Token).

Por consiguiente se ratifica la Directriz DGA-DGT-001-2015 de fecha 25 de marzo de 2015 y todos sus alcances.

San José, a las 11 horas del 30 de mayo de dos mil dieciséis.

Benito Coghi Morales
Director, Dirección General de Aduanas
Servicio Nacional de Aduanas

		
Elaborado por: Marlene Benavides Mora Departamento de Estadística y Registros	Revisado por Adriana Sevilla Loria Departamento de Estadística y Registros	Revisado por Yonder Alvarado Zúñiga Director, Dirección de Gestión Técnica Dirección General de Aduanas